



28-02-2007

Impactos de las líneas de transporte eléctrico y de sus campos electromagnéticos **Problemas de la alta tensión**

[Pedro Belmonte](#)

El ecologista

Aunque últimamente se ha dado más relevancia a la contaminación electromagnética ligada al despliegue de la telefonía móvil, las líneas de alta tensión y otras infraestructuras eléctricas siguen provocando importantes daños en nuestra salud, sin que se aplique el principio de precaución de forma generalizada.

Un reciente Auto del Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia que condenaba a una empresa eléctrica por la contaminación electromagnética causada por un transformador en Murcia. Esta sentencia se une a la que emitió la Audiencia Provincial de Castellón (1), que obligaba a la retirada de otro transformador en la localidad de Burriana, al considerar que existían indicios razonables para suponer que el nivel de exposición al que estaban sometidas las viviendas era un factor de riesgo de padecer cáncer.

Ambas sentencias constituyen un logro en la larga lucha contra los impactos ambientales y sobre la salud pública, que se producen ante la exposición continua a los campos electromagnéticos de baja frecuencia producidos por las líneas de alta y media tensión, subestaciones, transformadores y otras infraestructuras eléctricas.

Las movilizaciones vecinales y ecologistas contra los proyectos de instalación de sendas subestaciones eléctricas en el barrio de Patraix (Valencia) y Santa María de Grado (Asturias), las luchas contra el trazado de las líneas Lada-Velilla (Asturias- León) o las resistencias al proyecto de interconexión de alta tensión entre Francia y Cataluña, son claros ejemplos del aumento de la sensibilidad ante los impactos derivados de la proliferación descontrolada y caótica de los tendidos en los medios rural y urbano.

Impactos ambientales

Las líneas de alta tensión generan impactos ambientales significativos. Por una parte se produce una segmentación y fragmentación del territorio, que impacta en los suelos y la masa vegetal (2) y arbórea. La eliminación sistemática de vegetación debajo de las líneas de alta tensión provoca la proliferación de especies herbáceas, que, a causa de la sequía, resultan altamente pirófilas, incrementando el riesgo de incendios.

Además, existen importantes impactos sobre la avifauna. Según las estimaciones realizadas por distintas asociaciones ecologistas, cada año más de 30.000 aves mueren por colisión o por electrocución con cables de alta y baja tensión en el Estado español. En muchos casos se trata de especies amenazadas, como sucede en el caso de las águilas real y perdicera, búho real, avutarda o alimoche (3). Los estudios elaborados por el Departamento de Biología Animal de la Universidad de Barcelona también confirman estos datos: sus investigaciones demuestran que, por ejemplo, la electrocución en líneas eléctricas es, en un 50%, la causa de muerte no natural del águila perdicera.

En segundo lugar, las líneas de alta tensión producen la ionización del aire situado alrededor del cable de la línea. Este fenómeno se denomina *efecto corona*. Aumenta con la humedad y tiene múltiples consecuencias: emisión de ruido, interferencias de radiofrecuencia o la generación de ozono troposférico. Además, el efecto corona provoca la atracción y concentración de aerosoles contaminantes y gas radón, sobre todo en las inmediaciones de zonas industriales. Las mediciones llevadas a cabo en líneas de alta tensión de 132 kilovoltios señalan que, a 1,80 m. de altura, hay un 20% de aerosoles contaminantes que están cargados o llevan exceso de carga. Como media, este efecto se extiende a unos 200 m de la línea en dirección del viento y en líneas de 275 kV, hasta 500 m (4).

Por último, podemos añadir que otros impactos significativos vienen derivados del uso en las subestaciones de aceites o de gases que contribuyen a aumentar el efecto invernadero o resultan muy tóxicos, como los PCB o el hexafluoruro de azufre (SF₆). Todos estos compuestos pueden generar gases y sustancias tóxicas ante un eventual incendio, algo que no es precisamente muy raro que ocurra.

Efectos sobre la salud

Los valores límite de exposición a campos electromagnéticos planteados en el Real Decreto 1006/2001 están marcados por la transposición de la norma provisional UNE - 16501 y por las antiguas recomendaciones de la Comisión Internacional de Protección contra la Radiación No Ionizante. El límite, fijado en 100 microteslas (μT), es tremendamente tolerante, ya que no respeta los principios de precaución, no garantiza unos mínimos de seguridad, ni cumple los criterios de mínima emisión técnicamente posible.

La Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC) ha incluido los campos electromagnéticos de baja frecuencia –los generados por los tendidos eléctricos e infraestructuras asociadas– como posible agente cancerígeno (categoría 2B). Pero, además, los estudios del Instituto Karolinska de Estocolmo advierten de un aumento del riesgo de leucemias en niños en las proximidades de estos campos electromagnéticos. Investigadores del Departamento de los Servicios de Salud de California realizaron en 2002 una revisión sobre posibles problemas para la salud de los campos eléctricos y magnéticos, concluyendo que la evidencia sobre la leucemia infantil justifica el cambio de clasificación como posible agente cancerígeno a la de cancerígeno (categoría 1), según el criterio de clasificación de la IARC.

También en 2005, el Grupo de Investigación sobre Cáncer Infantil de la Universidad de Oxford realizó un estudio sobre 29.081 niños/as con cáncer (incluidos 9.700 con leucemia). El resultado de la investigación señaló un aumento significativo del riesgo de cánceres en relación a la distancia de líneas eléctricas (5). Otras investigaciones biomédicas han señalado efectos de los campos electromagnéticos de baja frecuencia sobre la glándula pineal, la melatonina, cefaleas, alteraciones de los ritmos circadianos de sueño y vigilia, etc.

Las entidades científicas anteriormente señaladas y la normativa de varios países europeos y anglosajones establecen 0,2 μT como valor límite de inmisión de los campos electromagnéticos de frecuencia extremadamente baja. La legislación de países de nuestro entorno, ha disminuido sensiblemente sus valores de exposición a estos campos. Suiza ya adoptó en 1999 un valor límite de 1 μT para las nuevas instalaciones eléctricas. En su Ordenanza para la protección contra las Radiaciones No Ionizantes (7), el parlamento italiano aprobó la denominada Ley Marco sobre Contaminación Electromagnética (8) que se plantea el establecimiento del valor máximo de 0,2 μT de campo electromagnético, esto es, 500 veces menos que el admitido en España. También, las regiones de Toscana, Emilia- Romagna y Veneto han adoptado como valor límite para nuevas instalaciones 0,2 μT para campo magnético y 0,5 kV/m de campo eléctrico

A la luz de estos datos, la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio de Sanidad recomendaron que “deben fomentarse estudios epidemiológicos en poblaciones expuestas por encima de 0,4 μT ” (6), sin que hasta la fecha se haya llevado a cabo estudio epidemiológico alguno.

En España, el Reglamento de Líneas de Alta Tensión, en su artículo 25, establece unas distancias límite a todas luces insuficientes para evitar las posibles afecciones sanitarias derivadas de una exposición continua a campos electromagnéticos de baja frecuencia. Por ello, en 2001, la Federación Española de Municipios y Provincias recomendó que se redefiniere dicho artículo 25 del Reglamento aplicando el principio de precaución (9).

También, en los años 2001 y 2003, el Ministerio de Sanidad y Consumo planteó la necesidad de reformar el Reglamento para “redefinir unas distancias mínimas de seguridad desde las líneas de alta tensión a edificios, viviendas o instalaciones de uso público y privado” y de “actualizar la

fórmula de referencia para la distancia de seguridad a líneas de alta tensión” (10). En este sentido, algunos ayuntamientos pioneros, como el de Jumilla (Murcia), han establecido un criterio mayor de seguridad (1 metro de distancia a edificios por cada kilovoltio de tensión nominal de la línea). Esta decisión respeta las recomendaciones que se habían señalado desde diversas instancias investigadoras (11).

La Ley 54/97 del Sector Eléctrico, hecha en función de los intereses de las empresas eléctricas, no ha resuelto los problemas de la proliferación de infraestructuras eléctricas con los consiguientes impactos ambientales y exposición continua a campos electromagnéticos en nuestras ciudades.

Es necesario y urgente un cambio en la normativa estatal y en los reglamentos de líneas de alta tensión, subestaciones y transformadores que considere el principio de precaución, minimicen las emisiones electromagnéticas, aumenten las distancias de seguridad y el blindaje electromagnético. Nuestra salud está en juego.

Referencias

1. Auto de Casación del recurso 2827 /2001 de la Sala Civil del Tribunal Supremo, Madrid, 28/9/2005. Sentencia 80/2001 de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de 13/2/2001 que establece que *el valor límite de inmisión del campo electromagnético procedente del transformador el interior de vivienda debe ser nulo (0'0 μT)*. Sentencia 204/2005 de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Castellón. 5/5/2005
2. Soja , G.: Effects of EMF on plants. *Proceedings of International Seminar of Effects of Electromagnetic Fields on the Living Environment*. ICNIRP Ismaning (Germany). 4-5 October 1999: 79-83
3. Bevanger K.: Biological and conservation aspects of bird mortality caused by electricity power lines: a review. *Biol Cons* . 86.1988: 67-76. **Fernández Parreño , F .** *Impactos de los tendidos eléctricos en la avifauna*. Ferrer, M. y Janss , G.F.E, (coordinad.): Aves y líneas eléctricas: colisión, electrocución y nidificación. *Quercus*. Madrid 1999. **Negro Balmaseda , J.:** Adaptación de los tendidos eléctricos al entorno. *ALYTES* monografía 1, 1987. **Negro J.J., Ferrer , M., et al. . :** Eficacia de dos métodos para prevenir electrocuciones de aves en tendidos eléctricos. *Ardeola* 36 (2). 1989. pp. 201-206.
4. A.P. Fewes et al: Increased exposure to pollutant aerosols near powerlines by the actions of corona ions . *International Journal of Radiation Biology*. Vol. 75, nº 12 pp. 1523-1531, y Increased exposure to pollutant aerosols under high voltage powerlines . *IJRB*.Vol. 75, nº 12 pp. 1505-1521.
5. G. Draper , et al: Childhood Cancer in relation to distance from high voltage power lines in England and Wales: a case-control study . *British Medical J*. 1290: 4 June 2005.
6. *Circular relativa a las condiciones del dominio público radioeléctrico*; elaborada por la Comisión de Urbanismo y Patrimonio Histórico-Cultural de la FEMP, 23/10/2001, Secretaría General / Dirección de Programas. Recomendación 4ª del Informe Técnico elaborado por el Comité de Expertos: *Campos Electromagnéticos y Salud Pública*. Dirección General de Salud Pública. Ministerio de Sanidad y Consumo, Madrid, 2001.
7. Confederation Helvetique: Ordonnance sur la protection contre le rayonnement non ionisant. ORNI. 23/12/99). du 23/12/1999 (Etat le 1º février 2000). RO 2000,213.
8. Legge Quadro sulle inquinamento elletromagnetico, n.º 36 de 22/2/2001.
9. Recomendaciones de la Circular citada en (6)
10. Recomendación 11ª del Informe Técnico citado en (6)
11. Normas urbanísticas del Plan General Municipal de Ordenación de Jumilla. BORM. Murcia. 18/3/2005, p. 6760.

08/06/05

Denuncian que las tres nuevas concesiones de telefonía móvil en España aumentarán la contaminación electromagnética

Rebelión

Ecologistas en Acción demanda un cambio de la Ley General de Telecomunicaciones y de los Decretos sobre control del espacio radioeléctrico, ya que están hechos al dictado de las operadoras de telefonía móvil.

Ecologistas en Acción ha denunciado que la reciente aprobación por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de tres nuevas concesiones de telefonía móvil GSM en la banda de 900 Megahercios, significa un crecimiento mayor y una proliferación caótica de estaciones base de telefonía móvil y otras infraestructuras de telecomunicaciones, un crecimiento significativo de la contaminación electromagnética, especialmente en el medio urbano en nuestro país y, por lo tanto un aumento de los impactos ambientales y de salud pública asociados a estas instalaciones.

Ecologistas en Acción quiere también denunciar las presiones del Ministro Montilla sobre las corporaciones municipales cuando habla de las “barreras” a los intentos y ordenanzas de muchos ayuntamientos que intentan poner orden en el ámbito de sus competencias a esta proliferación desordenada y caótica de la trama de las telecomunicaciones ha supuesto una proliferación en el medio rural y urbano de toda una serie de infraestructuras de antenas estaciones base GSM, DCS y LMDS, dipolos repetidores, picocélulas y microantenas, radioenlaces, etc. La instalación de 55.000 nuevas antenas estaciones base de telefonía móvil de la red UMTS va a suponer nuevos problemas en su ubicación y un aumento significativo de la contaminación electromagnética a la que estamos sometidos

Los ciudadanos han tenido que denunciar ante sus ayuntamientos, un cúmulo de irregularidades urbanísticas que afectan a muchas instalaciones de telefonía móvil: carencia de la preceptiva licencia urbanística, vulneración de la altura máxima que determinan las ordenanzas de edificación municipales, incumplimiento de la norma básica española de protección contra incendios (NBE-CPI 96) y ausencia de licencia de actividades clasificadas.

El Ministerio de Industria sigue manteniendo una legislación estatal, hecha por el anterior gobierno del PP, que fue elaborada atendiendo sólo los intereses de la grandes operadoras, que no ha resuelto del impacto social y ambiental de las redes de telefonía móvil. La movilización social y ecologista ha obligado a algunas comunidades autónomas a establecer normativas más preventivas y niveles de exposición al público más restrictivos.

Más información: Pedro Belmonte 659 14 26 60

--

Ecologistas en Acción
Marques de Leganes 12 - 28004 Madrid
Telefono: +34-91-5312739
Fax: +34-91-5312611
<http://www.ecologistasenaccion.org/>

16-06-2005

Denuncian que el acuerdo para el despliegue de antenas en España aumentará su proliferación caótica

Ecologistas en Acción

Demandan una reforma de la normativa estatal sobre telecomunicaciones que permita el despliegue con los máximos criterios de prevención y precaución.

Ecologistas en Acción han denunciado que el reciente acuerdo entre las operadoras de telefonía móvil (AETIC) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que reduce los plazos

y garantías para la instalación de nuevas antenas de telefonía móvil no resuelve los problemas y la preocupación social derivados de la instalación de estas redes de telecomunicaciones; por el contrario, supone un paso atrás y significa, en la práctica, una mayor proliferación caótica de estaciones base de telefonía móvil, especialmente en nuestras ciudades, y un aumento significativo de la contaminación electromagnética.

Ecologistas en Acción señala que se sigue manteniendo una legislación estatal, hecha por el anterior gobierno del PP, elaborada en función sólo los intereses de la grandes operadoras, que agravó el impacto social y ambiental en la implantación de estas redes. La instalación de las nuevas antenas estaciones base de telefonía móvil UMTS va a suponer nuevos problemas en su ubicación, sumada a un cúmulo de irregularidades urbanísticas que afectan a muchas instalaciones de telefonía móvil: como la ausencia de licencias municipales o de actividades clasificadas. Estudios de investigadores independientes han alertando sobre los posibles efectos y riesgos en la salud pública y han señalado los efectos biosanitarios de las emisiones de la telefonía móvil a niveles de inmisión radioeléctrica miles de veces inferiores a los que se han adoptado en la normativa

La movilización social y ecologista ha obligado a algunas comunidades autónomas y municipios a establecer normativas más preventivas y niveles de exposición al público más restrictivos para hacer compatible desarrollo de la telefonía móvil y las posibles afecciones ambientales y para la salud pública.

Por otra parte, el próximo fin de semana se reúnen en Madrid diversas organizaciones vecinales, de afectados/as y ecologistas para tratar la nueva situación derivada del despliegue de nuevas redes y coordinar las distintas acciones y movilizaciones.

Ecologistas en Acción consideran que es necesario un cambio de la normativa sobre el espacio radioeléctrico, hecha al dictado de las operadoras de telefonía móvil; en el camino hacia el objetivo de coordinar el despliegue de redes de telefonía móvil con los máximos criterios de precaución y minimización de emisiones radioeléctricas..

Más información: Pedro Belmonte 659 14 26 60

--

Ecologistas en Acción
Marques de Leganes 12 - 28004 Madrid
Telefono: +34-91-5312739
Fax: +34-91-5312611
<http://www.ecologistasenaccion.org/>

12-10-2004

España

Ecologistas en Acción denuncia la campaña de las operadoras de despliegue de nuevas antenas de telefonía móvil sin criterios de prevención y precaución

Ecologistas en Acción ha denunciado la nueva campaña de despliegue y proliferación descontrolada y caótica de las nuevas estaciones base de telefonía móvil por parte de las operadoras de telefonía móvil que va suponer un aumento significativo de la exposición residencial y continua de los ciudadanos a las emisiones de estas antenas y un crecimiento muy importante de los niveles de contaminación electromagnética de microondas pulsátiles, especialmente en los entornos urbanos y en los cascos históricos de las ciudades.

Este aumento de los niveles de contaminación electromagnética viene determinado por la superposición de las redes de las diferentes operadoras y la multiplicación por tres del emplazamiento de las nuevas infraestructuras de telecomunicaciones asociadas a los teléfonos móviles de tercera generación que van a suponer un número de 22.000 nuevas antenas

Esta organización medioambiental quiere denunciar también la estrategia de las operadoras de

telefonía móvil de mimetizar y camuflar las antenas estaciones base, radioenlaces, dipolos sectoriales y demás infraestructuras de telecomunicaciones ante la creciente oposición vecinal a su instalación indiscriminada. Esta estrategia busca desorientar y hacer ignorar a los ciudadanos la existencia de focos de contaminación electromagnética y disminuir la preocupación social por el despliegue de las redes de telefonía móvil.

A esta estrategia se une también el despliegue cada vez mayor de microantenas y picocélulas establecida a bajos niveles de altura sobre las calles y que constituye una emisión muy directa sobre los peatones y los edificios cercanos. Ni siquiera se cumplen las tímidas recomendaciones planteadas en la normativa estatal de disminución de los niveles de emisión sobre los denominados espacios o zonas sensibles (parque y jardines, centros de enseñanza, guarderías, geriátricos, hospitales. etc.)

Colectivos de expertos e investigadores sobre bioelectromagnetismo, firmantes de la Declaración de Alcalá han señalado que “las normativas adoptadas deben ser revisadas hasta límites donde hoy encontramos posibles alteraciones a nivel celular”

Ecologistas en Acción demanda al Gobierno actuaciones urgentes y una reforma en profundidad de la normativa estatal sobre control del espacio radioeléctrico y los niveles de emisión de las redes de telefonía basada en la aplicación efectiva del principio de precaución para los posibles efectos sobre la salud pública y del principio de la mínima radiación, la mínima emisión técnicamente posible.

El cambio normativo implica, también, la definición de las actividades que provocan contaminación electromagnética como actividades clasificadas y la creación de una entidad de inspección y seguimiento de las estaciones base después de su instalación; así como la creación de una base de datos pública como el registro de todas las estaciones base e infraestructuras de telecomunicaciones y sus emisiones radioeléctricas..

Más información: Pedro Belmonte 659 14 26 60

14-09-2004

Ecologistas en Acción denuncia la campaña de las operadoras de telefonía móvil contra la normativa precautoria

Ecologistas en Acción ha denunciado la campaña llevada a cabo por las operadoras de telefonía móvil contra las normativas preventivas y precautorias de ayuntamientos y algunas comunidades autónomas: la declaraciones de los ejecutivos de estas compañías en el sentido de que estas normativas son un obstáculo para el despliegue de las redes, encubren lo que es la estrategia del puro beneficio sin tener en cuenta los impactos ambientales, sociales y para la salud pública.

La legislación estatal sobre telecomunicaciones y espacio radioeléctrico, promulgada por el anterior gobierno del PP, fue hecha a medida y en función de los intereses de las operadoras de telecomunicaciones y supuso la proliferación caótica y sin ningún control de las estaciones base de telefonía móvil y otras infraestructuras de telecomunicaciones, la instalación descontrolada de estas redes radioeléctricas, un aumento significativo de la contaminación electromagnética y de la percepción social del riesgo asociado a estas infraestructuras y un cúmulo, en la práctica, de irregularidades urbanísticas que afectaron y afectan a muchas instalaciones de telefonía móvil: carencia de licencia urbanística, vulneración de la altura máxima de las ordenanzas de edificación municipales, incumplimiento de la normas básicas de protección contra incendios, etc.

El desarrollo de la nuevas redes de telefonía móvil UMTS va a suponer más de 10.000 antenas estaciones base, según las operadoras, en nuestro país con lo cual esta proliferación desordenada y caótica va a aumentar significativamente la contaminación electromagnética a la que estamos expuestos los ciudadanos y ciudadanas

La movilización social y ecologista ha promovido que varias comunidades autónomas desarrollen

normativas más estrictas y valores límite de emisiones radioeléctricas mucho más bajos que los formulados en el ámbito estatal, como es el caso de Cataluña, La Rioja, Castilla y León; o el caso de la comunidad de Castilla-La Mancha que han establecido unos valores límite de radiación radioeléctrica miles de veces inferiores a la normativa estatal, con objetivos de precaución respecto a la protección de la salud, intensificando las recomendaciones mínimas comunitarias.

Diversas instancias científicas e investigadoras sobre bioelectromagnetismo, como los firmantes de la Declaración de Alcalá se han manifestado también en este sentido y, en este sentido, Ecologistas en Acción demanda al Gobierno que establezca mecanismos de control y planificación sobre el desarrollo de estas redes de telefonía móvil, y una reforma significativa de las normativas estatales con los criterios de precaución y prevención de la salud pública y principio ALARA/ALATA (el nivel de emisión más bajo técnicamente posible).

Se hace necesario una reforma en profundidad de la legislación estatal con la inclusión de las recomendaciones de la Conferencia Internacional de Salzburgo sobre telefonía Móvil y Salud Pública y que ya han sido adoptadas en países de nuestro entorno como Italia o Suiza o en la legislación de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Más información: Pedro Belmonte 968 28 15 32 - 659 14 26 60

21-06-2005

Organizaciones ecologistas, vecinales y de afectados crean una coordinadora estatal para exigir la protección contra la contaminación electromagnética

Rebelión

Este fin de semana se han reunido en Madrid, en la sede de Ecologistas en Acción, más de veinte organizaciones vecinales, colectivos de afectados y ecologistas de Navarra, Asturias, La Rioja, Andalucía, Galicia, Canarias, Aragón, Región Murciana, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Comunidad de Madrid; para tener un trabajo común en el tema de la contaminación electromagnética producida por las emisiones radioeléctricas derivadas del despliegue de las redes de telefonía móvil.

Los temas de debate en esta reunión han se han referido al despliegue y crecimiento exponencial de las redes telecomunicaciones y los posibles riesgos para la salud por una exposición residencial y continua a las emisiones de esta infraestructuras, la pasividad de los poderes públicos y una legislación obsoleta, hecha a medida de las operadoras de telefonía móvil. Esta situación ha hecho surgir numerosas agrupaciones, colectivo, asociaciones y plataformas en el estado español que reclaman así la revisión de la regulación estatal y de las autonómicas para potenciar la protección a la salud, la creación de un comité de expertos independiente y un a comisión interministerial que aborde el tema de la electropolución, y el fomento de investigaciones científicas independientes sobre la contaminación electromagnética y, en particular, de estudios epidemiológicos así como campañas de información sobre el abuso del móvil y el desarrollo de un código de buenas prácticas.

Otro objetivos planteados es el desarrollo del intercambio de información sobre la situación de antenas de telefonía móvil en cada comunidad autónoma y la necesidad de coordinar acciones y movilizaciones para frenar y ordenar esta implantación así como el emplazamiento a las instituciones para un cambio en la normativa de control sobre el espacio radioeléctrico que se base en criterios de precaución , prevención del los riesgos para la salud publica y minimización de las emisiones de estas infraestructuras de telecomunicaciones en el sentido en el que se ha desarrollado la legislación de otros países de nuestro entorno como Suiza o Italia o Luxemburgo.

En estos próximos meses con el acuerdo AETIC (operadoras de telefonía móvil) y la federación de municipios se va a producir la instalación de las nuevas antenas estaciones base de telefonía móvil UMTS va a suponer nuevos problemas en su ubicación, unidas a un conjunto de irregularidades urbanísticas que afectan a muchas instalaciones de telefonía móvil: como la ausencia de licencias municipales o de actividades clasificadas. Estudios de investigadores independientes han alertando

sobre los posibles efectos y riesgos en la salud pública y han señalado los efectos biosanitarios de las emisiones de la telefonía móvil a niveles de inmisión radioeléctrica miles de veces inferiores a los que se han adoptado en la normativa . Esta coordinadora considera clave medidas institucionales en el sentido de coordinar el despliegue de la telefonía móvil con los mayores criterios de evitar las posibles afecciones a la salud y sus impactos sociales y ambientales.

Más información: César Balmori (Asociación de afectados por Antenas de Telefonía Móvil de Valladolid . AVAATE) 656 87 82 60 Pedro Belmonte (Ecologistas en Acción) 659 14 26 60 Juan Manuel Román (Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos de Alcalá de Henares) 607 99 17 18

14-07-2005

Ecologistas españoles denuncian la supuesta falta de cobertura de la telefonía móvil el litoral como un pretexto de las operadoras para instalar nuevas antenas [Ecologistas en Acción](#)

Ecologistas en Acción, colectivos vecinales y de afectados por las antenas de telefonía móvil quieren denunciar que, como todos los veranos, representantes de las operadoras de telefonía móvil anuncian un supuesto colapso y bloqueo de la cobertura de telefonía móvil en el litoral. Este pretendido bloqueo sirve para intentar cambiar el clima social ante la instalación de nuevas antenas y presionar a muchos ayuntamientos de nuestro litoral que tienen normativas preventivas y precautorias.

Para Ecologistas en Acción es preocupante la campaña llevada a cabo por las operadoras de telefonía móvil contra las normativas preventivas y precautorias de ayuntamientos y algunas comunidades autónomas: las declaraciones de altos ejecutivos de estas compañías en el sentido de que estas normativas son obstáculo para el despliegue de las redes encubren lo que es la estrategia del puro beneficio sin tener en cuenta los impactos ambientales, sociales y para la salud pública.

Este intento de la patronal del sector de crear una alarma injustificada, falla. En muchas ocasiones ese pretendido colapso telefónico litoral no se produce o queda circunscrito a casos muy puntuales. En nuestro país y, especialmente en las zonas litorales, nos encontramos con una situación de proliferación e instalación descontrolada de miles de antenas, radioenlaces dipolos repetidores, microantenas y otras infraestructuras de telecomunicaciones, muchas de las cuales no tienen licencia urbanística de instalación. El desarrollo de las nuevas redes de telefonía móvil UMTS va a suponer la instalación de un número aproximado de 55.000 nuevas antenas estaciones base de telefonía móvil y, como consecuencia, un aumento significativo de la contaminación electromagnética a la que estamos expuestos.

Frente a esta situación nos encontramos con una legislación y normativa Estatal sobre telecomunicaciones y espacio radioeléctrico, promulgada por el anterior Gobierno, medida en función de los intereses de las operadoras de telecomunicaciones. Esta legislación planteó la base jurídica para la para una proliferación caótica y descontrolada de las estaciones base de telefonía móvil y otras infraestructuras. Otra consecuencia importante ha sido el aumento significativo de la contaminación electromagnética y de la percepción social del riesgo asociado así como múltiples irregularidades urbanísticas: carencia de licencia urbanística, vulneración de la altura máxima de las ordenanzas de edificación municipales, incumplimiento de las normas básicas de protección contra incendios, etc.

Diversas instancias científicas e investigadoras sobre bioelectromagnetismo, como los firmantes de la Declaración de Alcalá se han manifestado también en este sentido y, en este sentido, Ecologistas en Acción demandan al Gobierno que establezca mecanismos de control y planificación sobre el desarrollo de estas redes de telefonía móvil, y una reforma significativa de las normativas estatales con los criterios de precaución y prevención de la salud pública y principio Alara (el nivel de emisión más bajo técnicamente posible).

La movilización de agentes sociales y movimiento ecologista ha promovido que varias comunidades autónomas desarrollen normativas más estrictas y valores límites de emisiones radioeléctricas mucho más bajo que los formulados en el ámbito estatal que han establecido unos valores límite de radiación radioeléctrica miles de veces inferiores a la normativa estatal, con objetivos de precaución respecto a la protección de la salud, intensificando las recomendaciones mínimas comunitarias. Es necesario un cambio profundo en la Ley General de Telecomunicaciones que implique asumir los criterios de prevención, precaución y controles estrictos de las instalaciones.

Más información: Pedro Belmonte 659 14 26 60

22-05-2005

Denuncian el crecimiento caótico de antenas de telefonía móvil en el día mundial de las telecomunicaciones

[Ecologistas en Acción](#)

Con motivo de la celebración el 17 de mayo, Día Mundial de las Telecomunicaciones, Ecologistas en Acción quieren denunciar, el crecimiento y proliferación caótica de estaciones base de telefonía móvil y otras infraestructuras de telecomunicaciones que ha supuesto la instalación descontrolada de estas redes radioeléctricas, un aumento significativo de la contaminación electromagnética y el crecimiento de la percepción social del riesgo asociado a estas infraestructuras.

La legislación estatal, hecha por el anterior gobierno y atendiendo sólo los intereses de la grandes operadoras, no ha resuelto del impacto social y ambiental de las redes de telefonía móvil. La movilización social y ecologista ha obligado a algunas comunidades autónomas a establecer normativas más preventivas y niveles de exposición al público más restrictivos y sin embargo queda pendiente una directiva europea que sirva como un instrumento real para hacer compatible desarrollo de la telefonía móvil y las posibles afecciones ambientales y para la salud pública.

Estamos asistiendo al el establecimiento de la trama de las telecomunicaciones ha supuesto una proliferación en el medio rural y urbano de toda una serie de infraestructuras de antenas estaciones base GSM, DCS y LMDS, dipolos repetidores, antenas de alta ganancia, picocélulas y microantenas, radioenlaces, etc., o los nuevos sistemas Wi-Fi. La instalación de 55.000 nuevas antenas estaciones base de telefonía móvil de la red UMTS va a suponer nuevos problemas en su ubicación y un aumento significativo de la contaminación electromagnética a la que estamos sometidos

A este crecimiento se ha sumado, en la práctica, un cúmulo de irregularidades urbanísticas que afectan a muchas instalaciones de telefonía móvil: carencia de la preceptiva licencia urbanística, vulneración de la altura máxima que determinan las ordenanzas de edificación municipales, incumplimiento de la norma básica española de protección contra incendios (NBE-CPI 96) e inexistencia de un estudio de carga sobre afecciones a las techumbres de los edificios de las estaciones base entre 2.500 y 5.000 kilogramos en las la azoteas. Es necesario también que estas infraestructuras cuente con una licencia de actividades clasificadas.

Recientemente se han conocido las conclusiones del Proyecto Reflex. Se trata de un estudio financiado por la Unión Europea, en el que han participado 12 países, entre ellos España, cuyo objetivo es el estudio de la influencia de campos electromagnéticos, entre ellos los producidos por las emisiones de la telefonía móvil sobre las células. El estudio concluye que las ondas electromagnéticas de la telefonía móvil producen alteraciones del ADN que transporta la información genética en el núcleo de las células y cambios en éstas

Diversas conferencias internacionales de prestigiosos científicos independientes alertando sobre los posibles efectos y riesgos en la salud pública (Declaraciones de Viena 1998, Salzburgo 2000, Roccaraso 2000, Alcalá de Henares 2002, Catania 2002, Friburgo 2002). En el estado español, la

Declaración de Alcalá de Henares; así como investigaciones epidemiológicas publicadas en revistas científicas de prestigio, han señalado los efectos biosanitarios de las emisiones de la telefonía móvil a niveles de radiación radioeléctrica miles de veces inferiores a los que se han adoptado en la normativa estatal. Es necesario el desarrollo de un programa de público estatal e independiente, no subvencionado por las operadoras de telefonía, de los efectos sobre la salud pública e investigación específica sobre las personas denominadas electro-sensibles.

Ecologistas en Acción consideran que es necesario abordar una reforma en profundidad de la Ley General de Telecomunicaciones y de los derechos sobre el espacio radioeléctrico, normativas hechas al dictado de la operadora de telefonía móvil. Estas reformas deberían contemplar los siguientes aspectos.

- a) Aplicación efectiva del principio de precaución para los posibles efectos biosanitarios y del principio ALATA (la mínima emisión técnicamente posible)
- b) Establecimiento de un valor límite exposición ciudadana por debajo del valor de 0'1 microvatios por centímetro cuadrado para las emisiones de telefonía móvil, hasta niveles en que no se produzcan cambios celulares
- c) Establecimiento de un valor límite por debajo de 10 microvatios por centímetro cuadrado para la suma de todas las emisiones de alta frecuencia (radio, televisión, telefonía móvil, radioenlaces, antenas de radioaficionados, etc..)
- d) Información previa a la instalación de estaciones base de telefonía móvil y participación activa de los ciudadanos en el ámbito local.
- e) Estudio de diversas localizaciones alternativas para la ubicación de una estación base.
- f) Moratoria en el despliegue de las redes UMTS.
- g) Minimización de los impactos paisajísticos y ambientales en el medio rural y urbano.
- h) Establecimiento de un mapa radioeléctrico urbano que refleje el conjunto de emisiones radioeléctricas.
- i) Mayor control sobre la ubicación de antenas y dipolos repetidores en zonas residenciales.
- j) Creación de una comisión interministerial (Ministerios de Sanidad, Industria y Medio Ambiente que coordine el despliegue de redes con criterios de prevención de la salud pública), con participación de los agentes sociales y organizaciones medioambientales
- k) Estudios epidemiológicos sobre poblaciones que haya sido expuestas a valores de emisión por encima de 0'1 microvatios por centímetro cuadrado.
- l) Creación de una entidad de inspección y seguimiento de las estaciones base después de su instalación.
- m) Creación de una base de datos pública como el registro de todas las estaciones base y sus emisiones
- n) Elaboración de un Código de buenas prácticas y Campañas específicas contra el abuso del móvil y conductas adictivas, especialmente entre jóvenes y adolescentes

Más información: Pedro Belmonte 659 14 26 60

--

Ecologistas en Acción
Marques de Leganes 12 - 28004 Madrid

Telefono: +34-91-5312739

Fax: +34-91-5312611

<http://www.ecologistasenaccion.org/>

30-03-2005

Las mentiras de una revista contra el MST

Los suscriptores pagan, *Veja* miente

[José Arbex Jr.](#)

Brasil de Fato

En su edición del 5 de marzo, la revista -o mejor, el panfleto de la derecha racista brasileña- vuelve a difundir injurias, calumnias y difamaciones contra el Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST), con el "reportaje" titulado "Nosotros pagamos, ellos invaden". El panfleto acusa al MST de desviar "millones de reales" proporcionados por el gobierno para implementar la Reforma Agraria. El dinero "desviado" sería utilizado para promover nuevas "invasiones". Además de eso, *Veja* publica declaraciones de supuestos ex-integrantes del MST que denuncian el cobro de tasas ilegales a todos los asentados por parte de la dirección nacional del Movimiento. Airados ante tamaña injusticia, los ex-militantes quemaron la bandera del MST, produciendo un nada disimulado orgasmo en los autores del "reportaje", hecho en el asentamiento *Baixio do Boi*, en el municipio de S. José de Belmonte, zona del semiárido central de Pernambuco.

... Y la *Veja* miente de nuevo.

Primero, la cuestión de los "disidentes airados". En el asentamiento viven 190 familias, cerca de 800 personas. De éstas, apenas 10 participaron de la "protesta", liderada por un tal Francisco, ex-técnico agrícola de los asentados. Otros que acompañaban el evento no tenían relación alguna con el MST. Lo que la revista no cuenta, explica Jaime Amorim, de la dirección del Movimiento, es que hace cerca de seis meses que el tal Francisco fue expulsado del MST, por sospechas de desvíos de dinero del PRONAF (Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar) y mala conducta. Actualmente, el tal Francisco está bajo inspección por parte del Banco do Nordeste, por desvío de dinero. O la *Veja* no sabía nada de eso, y por tanto es incompetente, o lo sabía y ocultó la información, y por tanto es culpable.

Después está la acusación del supuesto "cobro ilegal de tasas". Esta acusación ya hace tiempo que corre. La liebre fue levantada, el año 2000, por el supuesto "periodista" Josias de Souza, del periódico *Folha* de S. Paulo, posteriormente obligado a admitir haber hecho su "reportaje" bajo los auspicios del gobierno Fernando Henrique Cardoso, que llegó a ceder automóviles y orientación técnica para la producción de un trabajo realmente "independiente" de periodismo. En aquella época, el MST esclareció exhaustivamente que cualquier cooperativa, en cualquier parte del planeta Tierra, cobra una tasa mínima a sus asociados, como condición básica de subsistencia.

Y para acabar, la acusación de "desvío de partidas presupuestarias" para promover "invasiones". Francamente, el asunto llega a ser tedioso y no merece siquiera ser comentado. Los editores del súper-panfleto encuentran extraño que el gobierno conceda ayudas económicas a un movimiento social que agrupa a 300 mil familias de trabajadores rurales en todo el país y que mantiene escuelas, atención médica, formación profesional, asistencia técnica y otros servicios públicos. Sólo a efectos de mera comparación: en 2003, la Asociación Nacional de Cooperación Agrícola (acusada por la *Veja* de recibir dinero público indebido) obtuvo del Ministerio de Educación 3.424.608,00 reales para promover su programa de alfabetización de 35 mil sin tierra adultos, en campamentos y asentamientos, algunos situados en áreas tan inhóspitas que no disponen de ninguna infraestructura estatal. Pues bien: en el mismo período, la entidad dirigida por la ex-primera-dama Ruth Cardoso (Alfabetización Solidaria) recibió 33.966.900,00 reales y el SESI, 27.680.400,00 reales; al Instituto Riomafrense del Bienestar del menor, entidad municipal del estado de Paraná, fueron destinados 6.193.440,00 reales. Nada de eso merece la atención de los honestos editores del súper-panfleto. Curiosamente la revista, también repudiada por el PT, a quien acusó sin pruebas de haber recibido recursos económicos de las FARC colombianas para promover la campaña electoral de 2002, no dice nada sobre los recursos mucho más cuantiosos dirigidos por el gobierno a las arcas de la familia Civita, a título de pago por anuncios publicitarios y adquisición de suscripciones a publicaciones del Grupo Abril. Sería muy interesante promover una Comisión Parlamentaria de Investigación para investigar las relaciones entre los varios gobiernos y los dueños del Grupo Abril, y aún más investigar el destino que la familia Civita da al botín.

Veja miente y ya está. De nada sirvió, por lo que se ve, que la revista haya sido condenada por injurias, calumnias y difamación a causa de un "reportaje" semejante, publicado en la edición del 10 de mayo de 2000, titulado "La táctica de la *baderna*". En aquel momento João Pedro Stedile inició un proceso en el *Fórum da Lapa*, y ganó en primera instancia. Apostando por la tardanza de la Justicia, la revista recurrió. El proceso todavía está en trámite pero moralmente la revista fue puesta en el lugar que le corresponde: en el basurero de la historia. Los suscriptores de la revista, además, deberían crear un movimiento para exigir que les devuelvan el dinero por recibir noticias falsas y encima, repetidas. Pueden aprovechar el lema "nosotros pagamos, ellos mienten".

17 de marzo de 2005

* **José Arbex Jr.** es periodista, doctor en Historia por la USP (Universidad de São Paulo), profesor de Periodismo de la PUC-SP (Pontificia Universidad Católica de São Paulo), ex-editor de la *Folha de S.Paulo* y escribe en la revista *Caros Amigos*.

** Colaboró Hamilton Octavio de Souza

Traducido por MST Informa